



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION HCD N° 8/91

VISTO

el pedido presentado por el Profesor Titular por concurso, Dr. Jorge Antonio VARGAS (legajo 136) para que se le otorgue licencia con goce de haberes en su cargo, por razones de estudios;

CONSIDERANDO

que la solicitud se origina en las invitaciones recibidas de la Universidad de Brasilia (Brasil) y del Centro Internacional de Física Teórica de Trieste (Italia) para participar en las actividades científicas de esas instituciones;

que en el primer caso permanecería desde el 15 de marzo hasta agosto, y a partir de setiembre se trasladaría a Trieste;

que en ambos lugares continuaría desarrollando el plan de tareas que viene cumpliendo en el Grupo de Teoría de Lie de esta Facultad, y tendría además la posibilidad de interactuar con destacados especialistas en el tema;

que el Responsable del Grupo de Trabajo respectivo y la Comisión Asesora de Matemática han recomendado que se dé curso favorable al pedido;

que se han tomado las medidas para reemplazarlo en sus tareas docentes y en la conducción de un becario de CONICET que está a su cargo;

que se encuentra en condiciones reglamentarias para obtener el permiso ya que es egresado de esta Universidad, docente por concurso, y sólo ha hecho uso anteriormente de 3 años 5 meses de licencia por estudios (de los cuales un solo año con sueldo);

que se justifica el otorgamiento con goce de haberes dados los gastos que deberá afrontar y la asignación que recibirá de las instituciones invitadas;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. 8/77, art. 39,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior aconsejando que se acceda al pedido, otorgando en consecuencia al Prof. Titular por concurso Dr. Jorge Antonio VARGAS (legajo 136) licencia con goce de haberes en su cargo, por un año a partir del 15 de marzo próximo. El permiso deberá imputarse al art. 33 de la Ord. 8/77 con su modificación en Res. Rect. 1674/83.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

MARTA S. URQUIULO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR A. CAMPOLI
DECANO